

8. VIOLENCIA DE GÉNERO

Este Capítulo sobre Violencia de Género se incluye por primera vez en la Memoria Socioeconómica del Comité Econòmic i Social con la finalidad de llamar la atención sobre un problema actual acuciante, y con el objetivo de profundizar en su estudio en las Memorias de los próximos años y ampliarlo a otros supuestos de violencia sobre la mujer en el ámbito familiar.

Se presentan datos de 2017 sobre violencia de género en la Comunitat Valenciana. Se recoge información sobre las actuaciones judiciales, principalmente las de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, pero también de otras instancias; datos del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, a través del portal estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; información procedente de la Red de Centros Mujer 24 Horas, y otra del Institut Valencià de les Dones i per la Igualtat de Gènere, con rango de Dirección General de Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. También se incluyen datos de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

8.1. CONCEPTO Y LEGISLACIÓN

La Organización Mundial de la Salud define la violencia como “el uso de la fuerza física o el poder contra uno mismo, hacia otra persona, grupos o comunidades y que tiene como consecuencia la posibilidad de aparición de lesiones de tipo físico, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso la muerte¹”.

Se puede encontrar y hablar de distintos tipos de violencia en relación con la mujer, por ejemplo:

1. **Violencia contra la mujer**, en general. La ONU define esta violencia como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada²”. A veces se utiliza esta expresión de modo análogo a la de violencia de género.
2. **Violencia doméstica³**, definida como los malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infligidas por personas del entorno

¹ Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington D.C, 2003.

² Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104, diciembre 1993.

³ El término literal “violencia doméstica” se encuentra en la legislación vigente en la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros. También se encuentra el término en algunas fuentes estadísticas, por ejemplo, en la Base de Datos del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

familiar y dirigidas, generalmente, a los miembros m s vulnerables del "n cleo de la convivencia familiar"⁴.

3. **Violencia de g nero**⁵. La Ley Org nica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protecci n Integral contra la Violencia de G nero, en su art culo primero la define como "la violencia que, como manifestaci n de la discriminaci n, la situaci n de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus c nyuges o de quienes est n o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia".

En Espa a, la legislaci n m s importante sobre la materia se encuentra en la **Ley Org nica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protecci n Integral contra la Violencia de G nero**, aprobada con el fin de ofrecer una respuesta integrada y multidisciplinar, crear los juzgados de violencia sobre la mujer y adoptar medidas que abarcan los  mbitos penal, educativo, sanitario, medios de comunicaci n, sanitario, social, policial y judicial; y en la **Ley Org nica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres**. Adem s, hay m ltiples leyes y modificaciones normativas, entre las que destacan las reformas en materia penal, que han ido adaptando y configurando un cuerpo legislativo estatal al respecto.

En la Comunitat Valenciana, la norma espec fica m s importante es la **Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el  mbito de la Comunitat Valenciana**. Adem s, m ltiples leyes y normas recogen aspectos concretos que contemplan las situaciones de violencia de g nero, como la ley de renta garantizada de la Comunitat Valenciana (vigente hasta el 22 de abril de 2018), normas sobre indemnizaciones y ayudas econ micas a las v ctimas de violencia sobre la mujer, la ley reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar, las normas que regulan los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana, las ayudas econ micas para el alquiler de vivienda de las mujeres v ctimas de violencia de g nero y para el comedor escolar de sus hijas e hijos, o las modificaciones en la ley de tasas.

Adem s, hay que se alar la existencia de un Acuerdo Interinstitucional por el que se aprueba el Protocolo para la coordinaci n de las actuaciones en materia de violencia g nero en la Comunitat Valenciana, suscrito en noviembre de 2014 por el Presidente de la Generalitat, el Delegado del Gobierno en la Comunitat Valenciana, la Presidenta de la Federaci n Valenciana de Municipios y Provincias, el Fiscal Superior de la Comunitat Valenciana y el Presidente del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados.

⁴ Art culo 173 C digo Penal.

⁵ Existe en la actualidad un amplio debate social abierto sobre la necesidad de reforma legal y ampliaci n del concepto de violencia de g nero a otros actos de violencia basados en la discriminaci n de g nero, incluso aunque no exista relaci n con el agresor, tales como la violaci n y agresiones sexuales, la mutilaci n genital femenina, el acoso o el abuso sexual, por ejemplo. El reciente Pacto de Estado y el Pacto Valenciano contra la Violencia de G nero amplian ya de hecho el concepto de v ctima de violencia de g nero, y la presidenta del Observatorio del CGPJ ha anunciado un cambio en el tratamiento de las estad sticas. Estos cambios no aparecen a n en los datos referentes al a o 2017 que se presentan en este Cap tulo de la Memoria.

Especialmente relevantes en 2017, son el Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la **Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito**, estableciendo su organización y régimen de funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito, y el Decreto 17/2017, de 10 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el **Reglamento de asistencia jurídica gratuita**. También destacar la **Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión**, que deroga la anterior ley de renta garantizada, y que, aunque aprobada en 2017, entró en vigor el 22 de abril de 2018.

Un hito importante en 2017 fue el **Pacto de Estado contra la Violencia de Género** aprobado por el Congreso de los Diputados el 28 de septiembre. Este Pacto cuenta con más de doscientas medidas dirigidas a la sensibilización y prevención; mejora de la respuesta institucional; perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas; asistencia y protección de los menores; impulso a la formación de los distintos agentes; seguimiento estadístico; recomendaciones a las Administraciones Públicas y otras instituciones; visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres; compromiso económico y seguimiento. La Comunitat Valenciana y todas las comunidades autónomas se han adherido a este Pacto, histórico en España.

Por último, destacar el **Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista** impulsado por el Consell y firmado en septiembre de 2017 por las instituciones valencianas, entre ellas el Comité Econòmic i Social, los partidos políticos, las universidades, los medios de comunicación, administraciones públicas, cuerpos de justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad pública, entidades y organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía. Este Pacto, que se celebra en el marco de la Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer (CEDAW), el Convenio de Estambul y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es fruto del trabajo de una comisión creada al efecto el 21 de octubre de 2015 por Les Corts Valencianes. Su trabajo finalizó el 7 de julio de 2017 con un Informe consensuado que sirvió de base para un documento en el que se presentan cinco líneas estratégicas y 293 acciones y medidas concretas a desarrollar en cinco años para combatir la violencia de género y machista.

8.2. VÍCTIMAS MORTALES Y NIVEL DE RIESGO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En este epígrafe se presentan datos oficiales procedentes del portal estadístico del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, creado por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

8.2.1. V ctimas mortales por violencia de g nero

El CES-CV considera que los asesinatos de mujeres son la expresi n m s atroz de la violencia de g nero. De entre todas las formas de violencia de g nero, merece una especial menci n y la mayor de las repulsas, por tratarse de la m s brutal e inaceptable de sus manifestaciones, la de los asesinatos de mujeres en manos de hombres.

Cuadro III.8.1

V CTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE G NERO COM. VALENCIANA Y ESPA A, 2016-2017

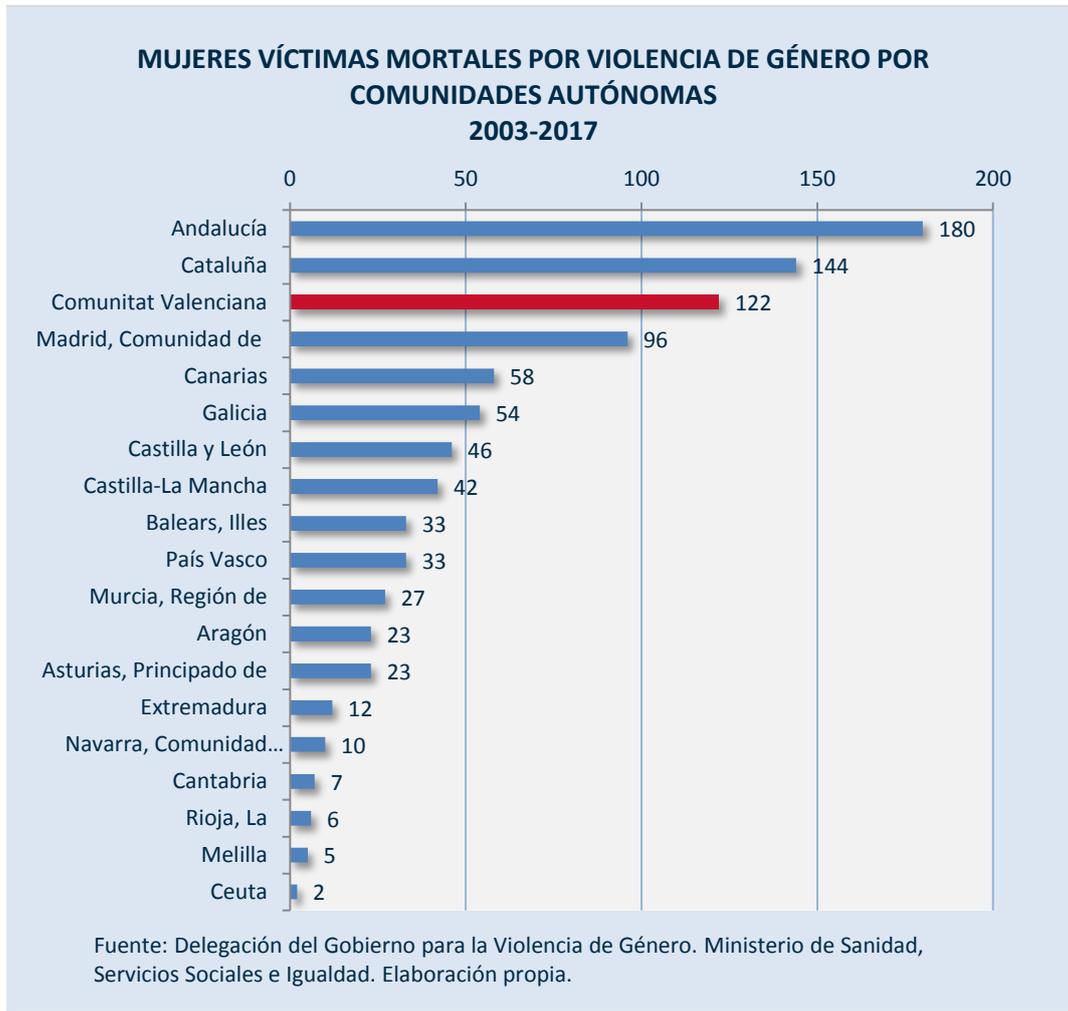
Pareja-Expareja	Espa�a	C. Valenciana	Alicante	Castell�n	Valencia
A�O 2016					
Expareja	7				
Pareja	22	5	3		2
Pareja en fase de separaci�n	15	1		1	
TOTAL	44	6	3	1	2
A�O 2017					
Expareja	11	4	1	2	1
Pareja	31	4	1		3
Pareja en fase de separaci�n	9				
TOTAL	51	8	2	2	4

Fuente: Delegaci n del Gobierno para la Violencia de G nero. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Elaboraci n propia.

Seg n datos del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (Cuadro III.8.1), en el a o 2017 han sido asesinadas 51 mujeres a manos de sus parejas o exparejas, y tambi n 8 menores han resultado v ctimas mortales por casos de violencia de g nero contra sus madres. Entre estos menores se incluye una ni a de dos a os de la localidad valenciana de Alzira. Adem s, 26 menores, hijas e hijos de mujeres asesinadas, han quedado hu rfanos en 2017 por la violencia de g nero contra sus madres. Las comunidades aut nomas con mayor n mero de mujeres v ctimas mortales por violencia de g nero han sido Catalu a, la Comunitat Valenciana y Madrid, con 8 casos en cada una de ellas. Seg n este Observatorio, entre el 1 de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2017, un total de 923 mujeres perdieron la vida a manos de sus parejas o exparejas. La Comunitat Valenciana, con 122, es la tercera con mayor n mero de v ctimas mortales en ese periodo, detr s de Andaluc a, con 180 y Catalu a con 144 (Gr fico III.8.1).

Para el CES-CV la situaci n es alarmante. Por ello se insta a la Administraci n para que se doten recursos y se adopten medidas, pol ticas y disposiciones que garanticen de forma eficaz la protecci n de las mujeres y la prevenci n, incidiendo en la formaci n y sensibilizaci n de toda la sociedad, especialmente de las personas profesionales que tengan que intervenir. Al mismo tiempo, deber a garantizarse una respuesta de la Justicia adecuada y eficiente ante la m xima gravedad de estos actos.

Gráfico III.8.1



8.2.2. Nivel de riesgo

El Ministerio del Interior puso en marcha en julio del año 2007, el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, "de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género", con los siguientes objetivos:

- Aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género.
- Integrar toda la información de interés que se estime necesaria
- Hacer predicción del riesgo.
- Atendiendo al nivel de riesgo, realizar seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional.
- Efectuar una labor preventiva, emitiendo avisos, alertas y alarmas cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

En definitiva, se trata de establecer una tupida red que permita el seguimiento y protección de forma rápida, integral y efectiva de las mujeres maltratadas, y de sus hijos e hijas, en cualquier parte del territorio nacional.

Como indicadores del nivel de riesgo detectado en los casos de violencia de género, se ofrece el número de casos⁶ activos a 31 de diciembre computados en el Sistema VioGén, en el Cuadro III.8.2, y el número de dispositivos electrónicos de seguimiento para el control de condenados con penas de alejamiento de la víctima, en el Cuadro III.8.3. En la Comunitat Valenciana ha habido un caso de riesgo extremo en 2017, de los 19 casos que se han dado en España, y 28 casos de riesgo alto, de los 216 en España. El número de casos ha aumentado en total y en todos los niveles de riesgo respecto al año anterior, tanto en España como en la Comunitat Valenciana.

Cuadro III.8.2

SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2016-2017

NIVEL DE RIESGO	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	València
AÑO 2016	52.635	8.288	3.718	714	3.856
No apreciado	29.668	4.859	2.198	393	2.268
Bajo	19.004	2.908	1.263	271	1.374
Medio	3.783	504	248	48	208
Alto	169	17	9	2	6
Extremo	11	-	-	-	-
AÑO 2017	54.793	8.487	3.716	800	3.971
No apreciado	27.186	4.302	1.884	356	2.062
Bajo	22.781	3.470	1.479	372	1.619
Medio	4.591	686	346	66	274
Alto	216	28	6	6	16
Extremo	19	1	1	-	-

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Elaboración propia.

El número de dispositivos electrónicos de seguimiento para el control de condenados con penas de alejamiento ha aumentado en 2017 respecto al año anterior, tanto en España como en la Comunitat Valenciana, y en cada una de sus tres provincias. Los dispositivos en la Comunitat Valenciana representan en el año 2017 el 12,4% del total de aparatos repartidos por todo el territorio español.

⁶ Caso: El concepto de "caso de violencia de género" es muy similar al de "víctima de violencia de género", aunque no es idéntico. Un caso contiene toda la información que relaciona a una víctima con único agresor. De esta manera, si una mujer, a lo largo del tiempo, es víctima de violencia de género con más de un agresor, el Sistema considera un caso distinto por cada uno de los diferentes agresores.

Cuadro III.8.3

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE SEGUIMIENTO. COM. VALENCIANA Y ESPAÑA, 2016-2017

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	València
AÑO 2016	884	117	34	8	75
AÑO 2017	1.019	127	37	12	78

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Elaboración propia.

8.3. DENUNCIAS Y MEDIDAS PENALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

8.3.1. Denuncias por violencia de género

Las denuncias por violencia de género se han disparado en los últimos dos años, según se observa en el Gráfico III.8.2. Según el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, durante el año 2017 llegaron a los juzgados un total de 166.260 denuncias por violencia de género, lo que implica una media mensual de 13.855, y una media diaria de 456 denuncias. Ello supone un incremento del 16% del número de denuncias por violencia de género respecto al año anterior. De esa cifra total, el 13,7%, es decir, 22.727 denuncias han sido presentadas en la Comunitat Valenciana (Cuadro III.8.4).

Cuadro III.8.4

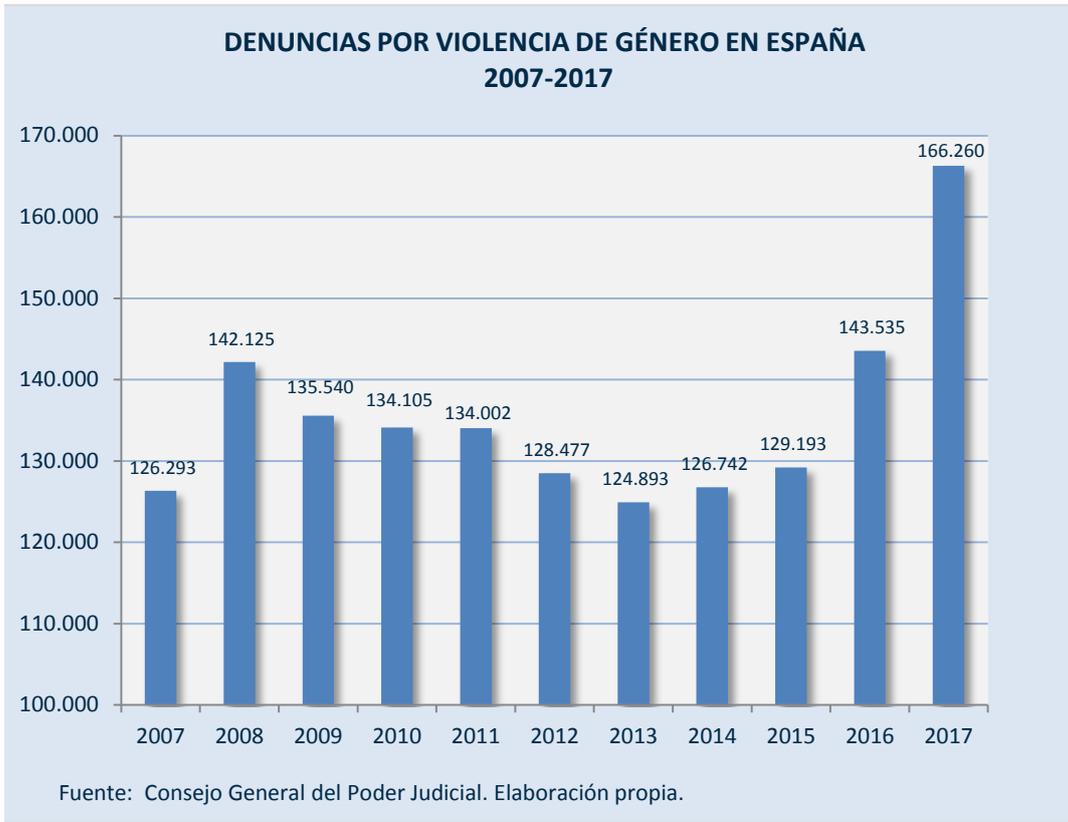
DENUNCIAS PRESENTADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO. C. VALENCIANA Y ESPAÑA, 2017

	Comunitat Valenciana	España
Presentada directamente por víctima en el juzgado	664	5.990
Presentada directamente por familiares	49	444
Atestados policiales	17.880	137.502
<i>Con denuncia víctima</i>	13.705	108.945
<i>Con denuncia familiar</i>	294	2.957
<i>Por intervención directa policial</i>	3.881	25.600
Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado	3.325	16.192
Servicios asistencia-Terceros en general	809	6.132
TOTAL DENUNCIAS	22.727	166.260

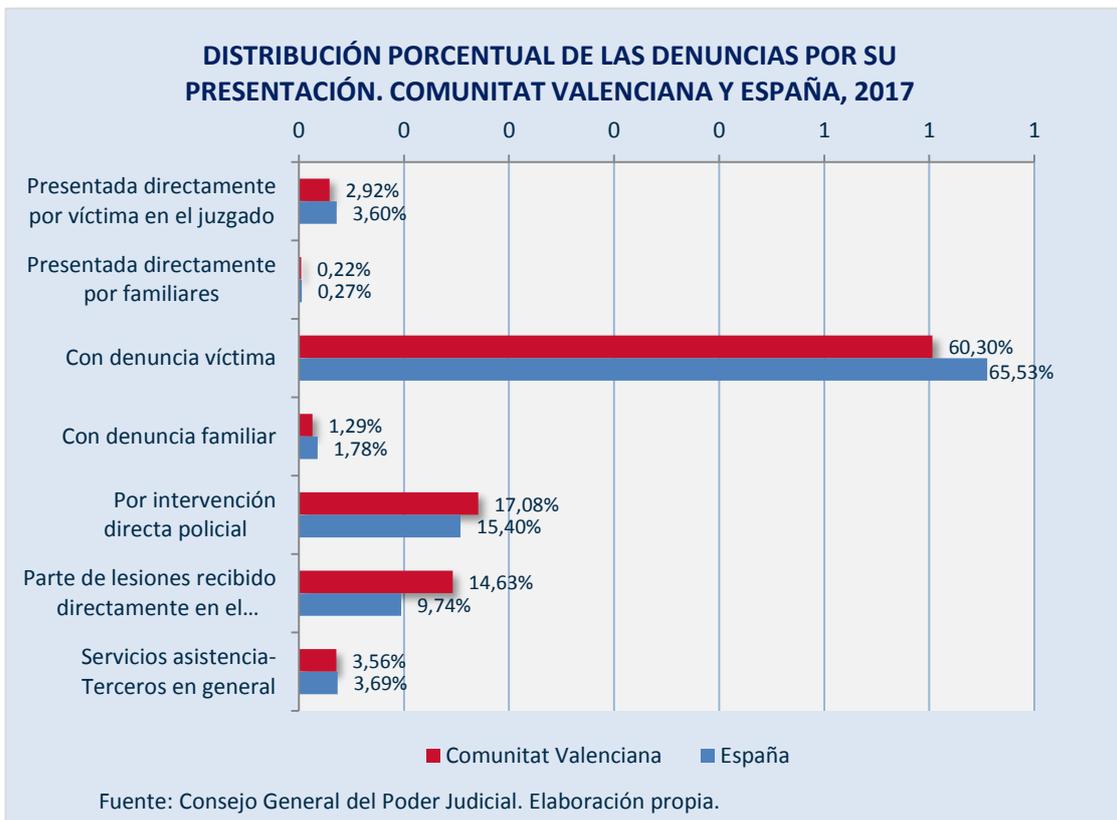
Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

De las denuncias de la Comunitat Valenciana en 2017, el 63,22% han sido presentadas por la propia víctima (60,3% ante la policía y 2,92% directamente en el juzgado), el 17,08% por intervención directa policial, y un 14,63% por parte de lesiones recibido directamente en el juzgado. El Gráfico III.8.3 representa la distribución porcentual según quién ha presentado la denuncia, comparando la Comunitat Valenciana con España.

Gr fico III.8.2



Gr fico III.8.3



El n mero de mujeres que aparecen como v ctimas de violencia de g nero en las denuncias presentadas ante los  rganos judiciales ha sido de 158.217 en Espa a, y de ellas, un 70% son espa olas y un 30% extranjeras. Del total de Espa a, corresponden a la Comunitat Valenciana 21.366 mujeres; de ellas el 64% son espa olas y el 36% extranjeras (Cuadro III.8.5 y Gr fico III.8.4)⁷.

El porcentaje de renunciadas, es decir, de mujeres v ctimas que se acogen a la dispensa de la obligaci n de declarar, ha sido de un 10,41% en Espa a y de un 12,8% en la Comunitat Valenciana en el a o 2017.

Cuadro III.8.5

NACIONALIDAD DE LAS MUJERES V CTIMAS* DE VIOLENCIA DE G NERO, 2017

	C. Valenciana	%	Espa�a	%
NACIONALIDAD	21.366	100%	158.217	100%
Espa�olas	13.699	64%	110.107	70%
Extranjeras	7.667	36%	48.110	30%
RENUNCIAS DEL A�O				
Casos en los que la v�ctima se acoge a la dispensa a la obligaci�n de declarar como testigo. Art. 416 I.E.CRIM en el a�o	2.736		16.464	
Ratio v�ctimas que se acogen a la dispensa a la obligaci�n de declarar/mujeres v�ctimas de violencia de g�nero	12,80%		10,41%	

(*) Mujeres que aparecen como v ctimas en las denuncias.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

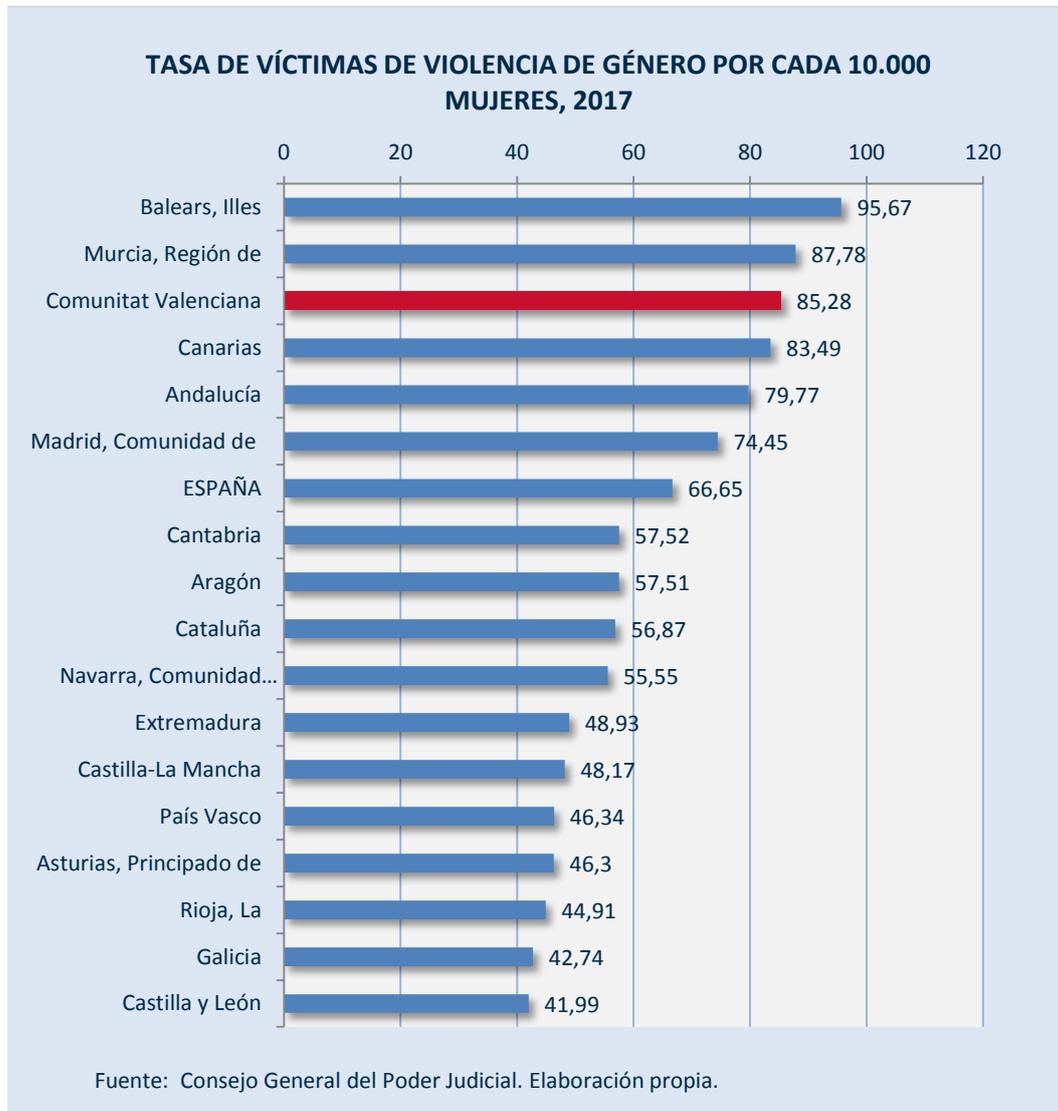
Gr fico III.8.4



⁷ El d a de la aprobaci n de esta Memoria por el Pleno del CES-CV, 28 de mayo de 2018, el INE public  las cifras de la explotaci n estad stica del Registro central para la protecci n de las v ctimas de violencia dom stica y de g nero, del que es titular el Ministerio de Justicia. El n mero de mujeres v ctimas de violencia de g nero en la Comunitat Valenciana en 2017 con orden de protecci n o medidas cautelares, fue de 4.196, un 3,2% m s que el a o anterior. El n mero en Espa a fue de 29.008 mujeres, con un aumento interanual del 2,6%. La informaci n por CCAA se puede consultar en la [Ficha de actualidad CES-CV Violencia de G nero 2017](#) de nuestra web (www.ces.gva.es).

Por comunidades aut nomas, las tasas m s altas de mujeres v ctimas de violencia de g nero por cada 10.000 mujeres corresponden a Illes Balears, Murcia y la Comunitat Valenciana (Gr fico III.8.5).

Gr fico III.8.5



8.3.2. Tipo de delitos instruidos en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer

En cuanto al tipo de delitos instruidos, el mayor porcentaje, tanto en Espa a como en la Comunitat Valenciana, corresponde a lesiones del art culo 153 del C digo Penal, un 60,5% en la Comunitat Valenciana y un 55,9% en Espa a (Cuadro III.8.6).

Cuadro III.8.6

TIPO DE DELITOS INSTRUIDOS*. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2017

	C. Valenciana	%	España	%
Lesiones Art. 153 CP	13.210	60,5%	91.249	55,9%
Lesiones Art. 173 CP	2.635	12,1%	18.744	11,5%
Contra la libertad	606	2,8%	11.626	7,1%
Lesiones Art. 148 y sgtes. CP	739	3,4%	5.807	3,6%
Quebrantamientos de medidas	2.333	10,7%	15.432	9,5%
Contra la integridad moral	352	1,6%	2.769	1,7%
Contra la intimidad y el derecho a la propia imagen	24	0,1%	506	0,3%
Contra el honor	113	0,5%	931	0,6%
Quebrantamientos de penas	1.257	5,8%	9.551	5,9%
Contra derechos y deberes familiares	32	0,1%	670	0,4%
Contra la libertad e indemnidad sexual	85	0,4%	966	0,6%
Homicidio	5	0,0%	74	0,0%
Aborto	0	0,0%	2	0,0%
Lesiones al feto	0	0,0%	1	0,0%
Otros	454	2,1%	4.804	2,9%
TOTAL	21.845	100,0%	163.132	100,0%

(*) Corresponde a la precalificación inicial, que tiende, además, a englobar como lesiones el grueso de violencias denunciadas, previa a la acusación que se formule y al pronunciamiento que haga la sentencia.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

8.3.3. Personas enjuiciadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y porcentaje de condenas

A continuación se presenta el Cuadro III.8.7 el número de personas enjuiciadas y condenadas referido a juicios de faltas, delitos leves y sentencias por delito dictadas de conformidad. Las absoluciones, por tanto, se refieren solo a faltas y delitos leves, puesto que la sentencia de conformidad es siempre condenatoria en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. En el resto de delitos, cuando no hay conformidad, el caso se remite a otra instancia, bien a lo penal o bien a la Audiencia Provincial, y continúa juzgándose. Los datos se ofrecen desagregados por género, ya que, aunque lo normal es que el condenado sea varón, a veces hay denuncias cruzadas y en consecuencia pueden ser enjuiciadas y condenadas o absueltas también algunas mujeres.

Cuadro III.8.7

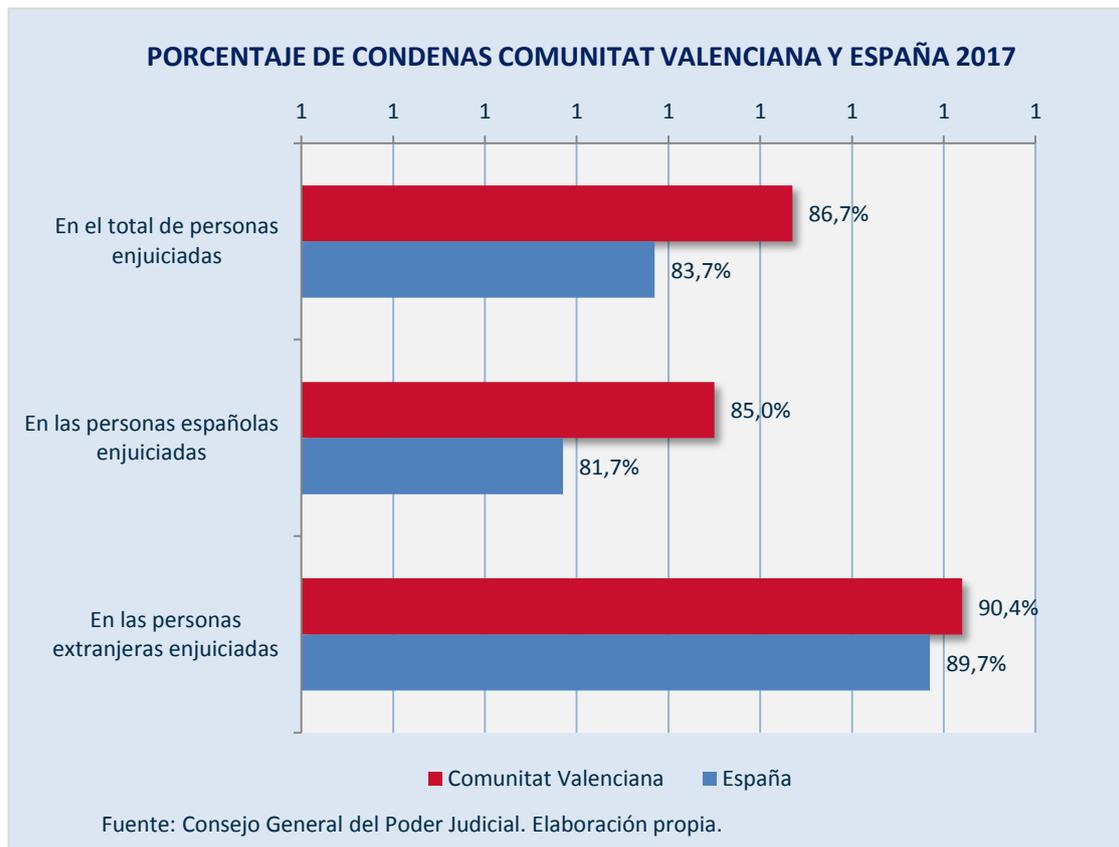
**PERSONAS ENJUICIADAS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, 2017
 COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA**

	PERSONAS ENJUICIADAS	PERSONAS CONDENADAS		PERSONAS ABSUELTAS	
	N�mero	Personas espa�olas	Personas extranjeras	Personas espa�olas	Personas extranjeras
ESPAÑA					
Varones	19.991	12.257	4.487	2.729	518
Mujeres	68	36	15	17	-
TOTAL	20.059	12.293	4.502	2.746	518
C. VALENCIANA					
Varones	3.024	1.742	881	307	94
Mujeres	17	9	6	2	-
TOTAL	3.041	1.751	887	309	94

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboraci n propia.

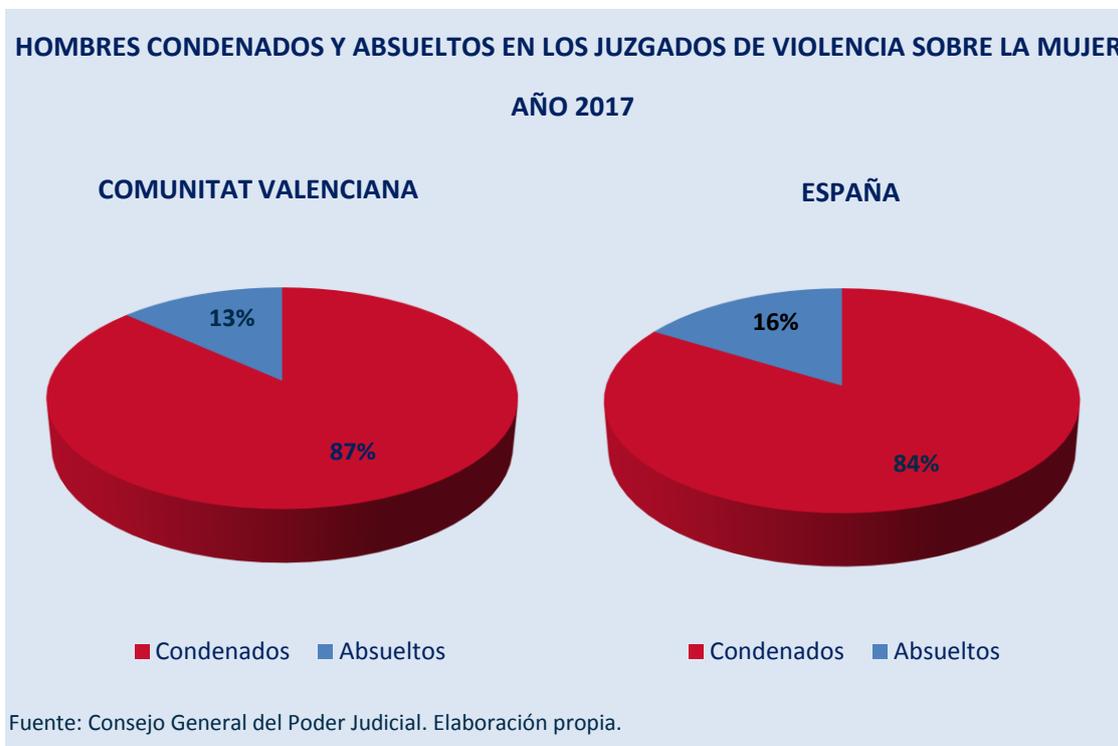
Un 85% de las personas espa olas enjuiciadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de la Comunitat Valenciana han resultado condenadas, frente a un 81,7% en Espa a. En el caso de personas extranjeras, un 90,4% en la Comunitat Valenciana y un 89,7% en Espa a. En total, en la Comunitat Valenciana han sido condenadas un 86,7% de las personas enjuiciadas, tres puntos porcentuales m s que en Espa a (Gr fico III.8.6).

Gr fico III.8.6



De los hombres, en la Comunitat Valenciana un 87% han sido condenados y un 13% absueltos, frente a un 84% de condenados y un 16% absueltos en España (Gráfico III.8.7).

Gráfico III.8.7



Un dato especialmente preocupante por lo que afecta al futuro de la sociedad, es el de los menores enjuiciados por delitos de violencia sobre la mujer. En la Comunitat Valenciana han sido enjuiciados con imposición de medidas 42 menores durante el año 2017, un 16,9% del total de España (Cuadro III.8.8).

Cuadro III.8.8

MENORES ENJUICIADOS POR DELITO POR VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, 2017
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA

	C. Valenciana	%	España	%
CON IMPOSICIÓN DE MEDIDAS*	42	100,0%	249	100,0%
Españoles	37	88,1%	210	84,3%
Extranjeros	5	11,9%	39	15,7%
SIN IMPOSICIÓN DE MEDIDAS**	0	0,0%	17	100,0%
Españoles	0	0,0%	14	82,4%
Extranjeros	0	0,0%	3	17,6%

* Se equiparan a sentencias condenatorias.

** Se equiparan a sentencias absolutorias.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

8.3.4. Sentencias

Se presentan a continuación en el Cuadro III.8.9 los datos de las sentencias dictadas en la Comunitat Valenciana y en España en el ámbito de la violencia de género, en cifras totales y desagregadas por las que proceden de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, de los Juzgados de lo Penal y de las Audiencias Provinciales. En total en España, han sido dictadas 49.165 sentencias, de las cuales 6.424 (13%) corresponden a órganos judiciales de la Comunitat Valenciana. De estas últimas, 4.713, un 73,4%, han resultado condenatorias, y las restantes 1.711 (26,6%) absolutorias. En España resultaron el 67,4% condenatorias y el 32,6% absolutorias.

Cuadro III.8.9

SENTENCIAS DICTADAS EN EL AÑO 2017 EN EL ÁMBITO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA

	JVM	Juzgados de lo Penal	Audiencias Provinciales	Total
SENTENCIAS CONDENATORIAS				
C. Valenciana	2.619	2.045	49	4.713
%	87,1%	60,9%	81,7%	73,4%
España	16.741	16.146	259	33.146
%	84,2%	55,8%	80,4%	67,4%
SENTENCIAS ABSOLUTORIAS				
C. Valenciana	387	1.313	11	1.711
%	12,9%	39,1%	18,3%	26,6%
España	3.149	12.807	63	16.019
%	15,8%	44,2%	19,6%	32,6%
TOTAL SENTENCIAS				
C. Valenciana	3.006	3.358	60	6.424
%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
España	19.890	28.953	322	49.165
%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

8.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y TUTELA JUDICIAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

En España, durante el año 2017 han sido incoadas 44.106 órdenes de protección y medidas de protección y seguridad para víctimas de violencia de género, 38.501 en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y 5.605 en los Juzgados de Guardia. Del total, 5.210 corresponden al ámbito judicial de la Comunitat Valenciana, y de estas, 4.691 han sido solicitadas e incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM) y 519 en los Juzgados de Guardia (Cuadro III.8.10).

Cuadro III.8.10

**ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INCOADAS 2017
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA**

	C. Valenciana	%	España	%
ÓRDENES Y MEDIDAS SOLICITADAS	5.210	100,0%	44.106	100,0%
Juzgados de Violencia sobre la Mujer	4.691	90,0%	38.501	87,3%
Juzgados de Guardia	519	10,0%	5.605	12,7%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

Un 30% aproximadamente de las órdenes y medidas de protección y seguridad han sido solicitadas por mujeres extranjeras, tanto en España como en la Comunitat Valenciana (Cuadro III.8.11).

Cuadro III.8.11

**ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INCOADAS EN LOS
JVM POR NACIONALIDAD Y EDAD DE LA VÍCTIMA, 2017
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA**

	C. Valenciana	%	España	%
TOTAL VÍCTIMAS	4.691	100%	38.501	100%
Mujer española mayor de edad	3.069	65,4%	26.573	69,0%
Mujer española menor de edad	173	3,7%	665	1,7%
Mujer extranjera mayor de edad	1.416	30,2%	11.061	28,7%
Mujer extranjera menor de edad	33	0,7%	202	0,5%
Ratio órdenes/mujeres víctimas de violencia de género		22%		24%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

La ratio de órdenes incoadas respecto al total de mujeres víctimas por violencia de género es de un 24% para España y de un 22% en la Comunitat Valenciana.

De las 4.691 órdenes y medidas de protección y seguridad incoadas en los JVM en el año 2017 en la Comunitat Valenciana, 3.919, es decir, el 84%, han sido finalmente aceptadas por los tribunales y adoptadas (un 68% en España).

De las órdenes y medidas de protección y seguridad de la Comunitat Valenciana, un 65% han sido solicitadas para protegerse de hombres de nacionalidad española (70,2% en España), y un 35% de hombres extranjeros (29,8% en España).

Por relación de parentesco entre la víctima y el denunciado, en la mayoría de los casos, tanto en España como en la Comunitat Valenciana, las órdenes de protección se solicitan frente a hombres con los que la víctima mantiene o ha mantenido una relación afectiva, pero no están ni han estado casados: un 66,8% de las órdenes y medidas en España y un 68,4% en la Comunitat Valenciana (Cuadro III.8.12).

Cuadro III.8.12

**ÓRDENES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS JVM POR NACIONALIDAD DE DENUNCIADO Y POR RELACIÓN DE PARENTESCO VÍCTIMA-DENUNCIADO, 2017
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA**

	C. Valenciana	%	España	%
DENUNCIADOS POR NACIONALIDAD	4.691	100,0%	38.501	100,0%
Hombre español	3.051	65,0%	27.024	70,2%
Hombre extranjero	1.640	35,0%	11.477	29,8%
RELACIÓN DE PARENTESCO VÍCTIMA-DENUNCIADO	4.691	100,0%	38.501	100,0%
Cónyuge	951	20,3%	8.020	20,8%
Excónyuge	529	11,3%	4.755	12,4%
Relación afectiva	1.502	32,0%	11.282	29,3%
Exrelación afectiva	1.709	36,4%	14.444	37,5%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

En la Comunitat Valenciana, de las 4.691 órdenes y medidas incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, 4.301, es decir, el 92% han sido solicitadas a instancia de la víctima. En el Cuadro III.8.13 se da el detalle por provincias.

Cuadro III.8.13

**ÓRDENES DE PROTECCIÓN EN LOS JVM POR SOLICITANTE, 2017
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA**

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
AÑO 2017					
A instancia de la víctima	36.045	4.301	1.913	426	1.962
De otras personas	129	29	4	24	1
Del Ministerio Fiscal	1.643	245	65	18	162
De oficio	608	106	14	-	92
De la administración	63	10	-	-	10
TOTAL	38.488	4.691	1.996	468	2.227

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Elaboración propia.

8.5. LA ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA Y LABORAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y DETECCIÓN DE CASOS

En este epígrafe se presentan datos de los servicios de atención telefónica a víctimas de violencia de género, de la atención prestada a través de la Red de Centros Mujer 24 Horas de la Comunitat Valenciana, y los datos sobre asistencia sanitaria a mujeres y detección de casos de violencia de género a través de los programas de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

8.5.1. Servicios telefónicos de ámbito nacional

En el Cuadro III.8.14 se refleja el número de llamadas pertinentes al teléfono de urgencias del maltrato 016, atendido por un equipo de 28 mujeres profesionales, Y en el Cuadro III.8.15, el número de usuarias activas a 31 de diciembre del servicio Telefónico de Atención y Protección a las Víctimas de Violencia de Género (ATENPRO). Este último es un servicio de seguimiento de las víctimas que ya han denunciado y mediante el cual reciben atención especializada. Ambos servicios funcionan las 24 horas del día durante los 365 días del año y son gratuitos.

Cuadro III.8.14

LLAMADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2016-2017

Número de llamadas al 016	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	València
AÑO 2016	85.318	9.919	3.420	867	5.632
AÑO 2017	77.796	9.222	3.326	877	5.019

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Elaboración propia.

El número de usuarias activas del servicio ATENPRO a 31 de diciembre ha aumentado respecto al año anterior, tanto en España como en la Comunitat Valenciana, y en sus tres provincias.

Cuadro III.8.15

USUARIAS DEL SERVICIO TELEFÓNICO ATENPRO. COM. VALENCIANA Y ESPAÑA, 2016-2017

Usuarias activas	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	València
AÑO 2016	11.491	2.093	717	246	1.130
AÑO 2017	12.477	2.241	725	273	1.243

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Elaboración propia.

8.5.2. La atención a través de la Red de Centros Mujer 24 H en la Comunitat Valenciana

La Red de Centros Mujer 24 H de la Dirección General de l'Institut Valencià de les Dones i per la Igualtat de Gènere de Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, es un recurso público gratuito, aunque gestionado por una entidad privada, cuya finalidad es procurar atención integral no solo a las mujeres víctimas de violencia de género⁸, sino también a las mujeres víctimas de violencia doméstica, agresiones sexuales, abusos sexuales, acoso sexual, trata, etc. En el año 2017, el 92% de las mujeres atendidas han sido víctimas de violencia de género. Los Centros Mujer de Alicante, Castellón y Valencia funcionan ininterrumpidamente las 24 horas del día todos los días del año. El Centro Mujer de Dénia funciona de 08:00h a 22:00h todos los días del año.

8.5.2.1. Casos atendidos

La Red de Centros de Mujer 24 Horas Durante el año 2017 atendió a un total de 4.225 mujeres víctimas de malos tratos físicos, psíquicos y sexuales, de las cuales 2.171 fueron nuevos casos, 1.417 casos de años anteriores y 637 casos retomados (Cuadro III.8.16).

Cuadro III.8.16

CASOS ATENDIDOS POR LA RED CENTROS MUJER, 2017

	Alicante		Dénia		Castellón		Valencia		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
TIPO DE ATENCIÓN										
Nuevos casos	617	45%	200	43%	385	50%	969	59%	2.171	51%
Seguimientos	544	40%	218	47%	212	28%	443	27%	1.417	34%
Retomados	196	14%	47	10%	173	22%	221	14%	637	15%
TOTAL	1.357	100%	465	100%	770	100%	1.633	100%	4.225	100%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

En el servicio telefónico de ayuda 900580888 se recibieron 34.511 llamadas en el año 2017, de las cuales el 71,7% las hizo directamente la propia víctima (Gráfico III.8.8). En el Cuadro III.8.17 se ve la distribución por lugar de procedencia de la llamada:

⁸ Tal como se define actualmente en la legislación española, en el artículo 1º de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Ver el epígrafe 8.1. de este Capítulo.

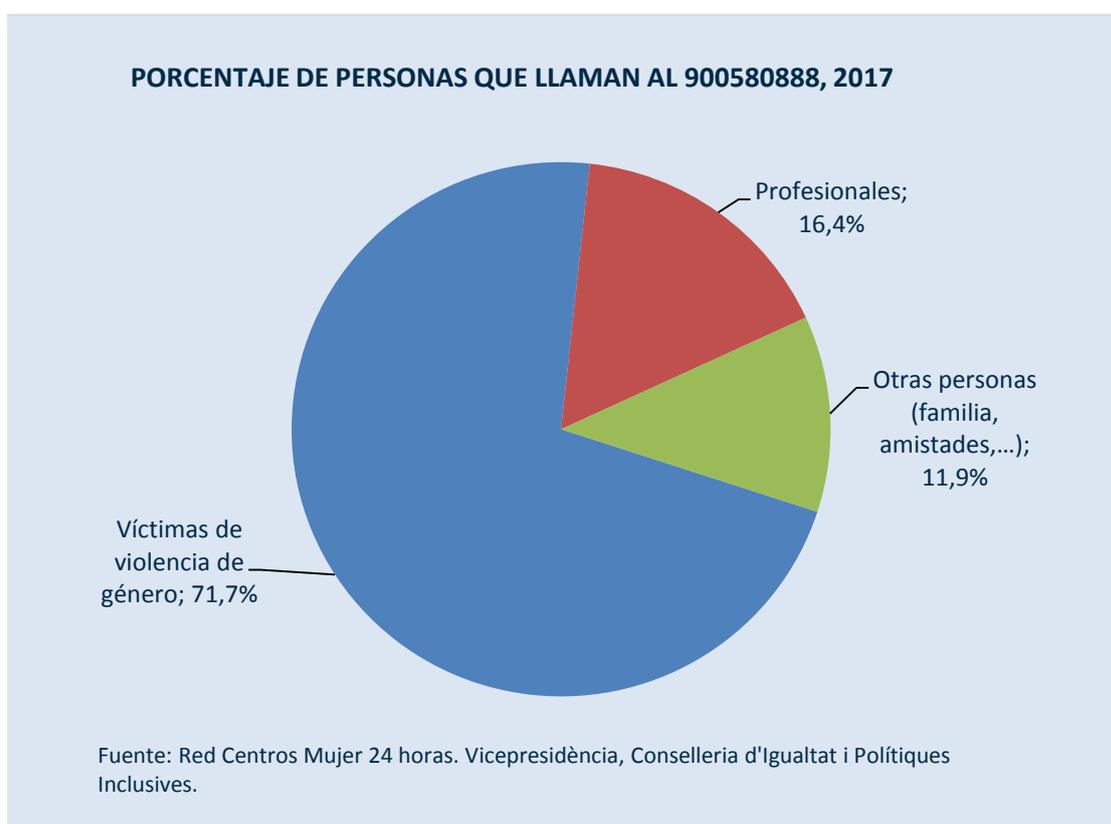
Cuadro III.8.17

LLAMADAS AL 900580888 POR PROCEDENCIA, 2017

	N	%
Valencia	16.196	46,9%
Castell�n	4.102	11,9%
Alicante	14.024	40,6%
Otras comunidades	189	0,5%
TOTAL	34.511	100,0%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresid ncia, Conselleria d'Igualtat i Pol tiques Inclusives.

Gr fico III.8.8

**8.5.2.2. Problem ticas atendidas**

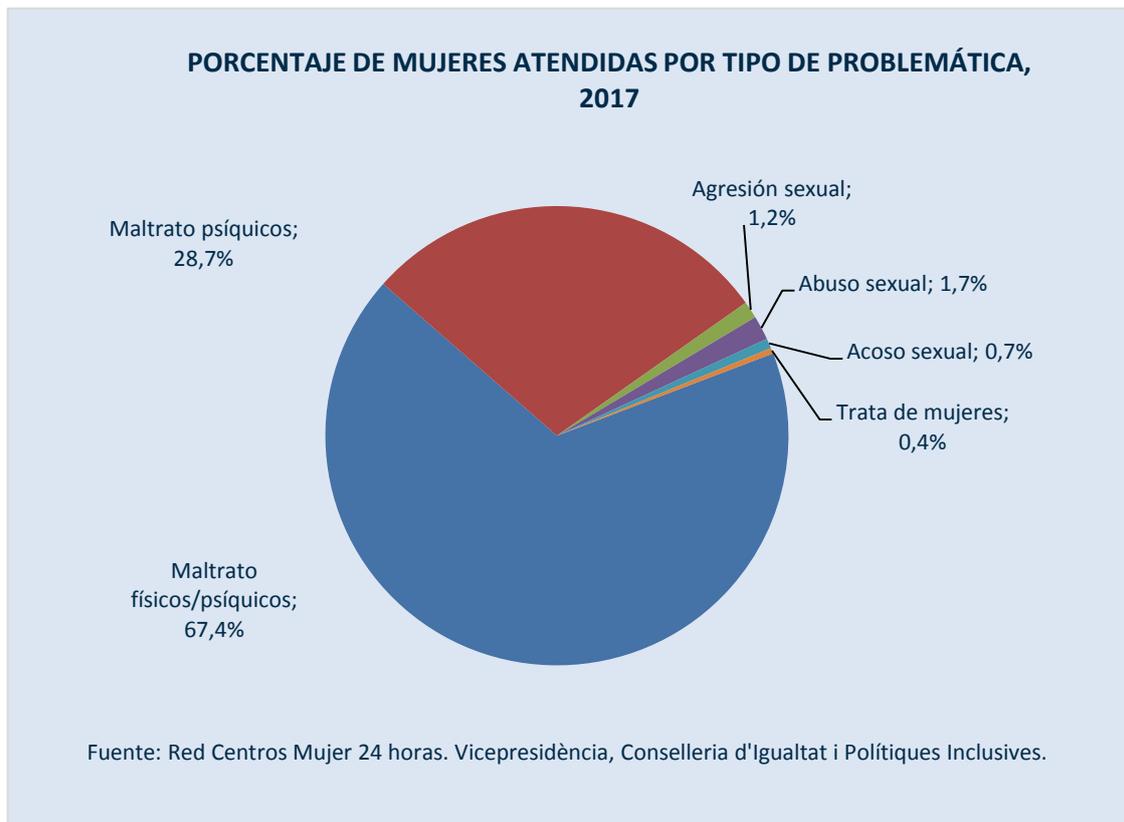
La problem tica m s frecuente ha sido en 2017 el maltrato f sico y ps quico con un total de 1.463 casos, es decir, el 67,4%, siendo 35 de ellas menores de edad. La relaci n m s frecuente con el presunto agresor, en estos casos, es el de marido/compa ero/novio, con un total de 1.114 casos. De los casos atendidos por este tipo de maltrato, se han interpuesto 1.029 denuncias, lo que equivale al 74,9% del total de denuncias.

La segunda problemática más atendida ha sido el maltrato psíquico, con un total de 623 (28,7%) casos, siendo en 19 de ellos la mujer menor de edad. La relación más frecuente con el presunto agresor en estos casos es también la de marido/compañero/novio, con un total de 399. Este tipo de violencia ha sido denunciado 287 veces (20,9%).

Respecto al maltrato sexual, se han atendido 25 mujeres por agresión sexual (1,2%), de las cuales 2 eran menores de edad, habiendo denunciado 19 de ellas (1,2%); 37 mujeres por abuso sexual (1,7%), de las cuales 10 eran menores de edad, y han denunciado 27 de ellas (1,2%); 15 (0,7%) mujeres por acoso sexual en el trabajo, con 5 denuncias (0,4%), y 8 (0,4%) mujeres por trata, con 7 denuncias interpuestas, el 0,5% del total de denuncias interpuestas en 2017.

Los datos se reflejan en el Gráfico III.8.9 y en el Cuadro III.8.18

Gráfico III.8.9



En total, un 63% de las mujeres atendidas denuncia, y un 37% no lo hace (Gráfico III.8.10).

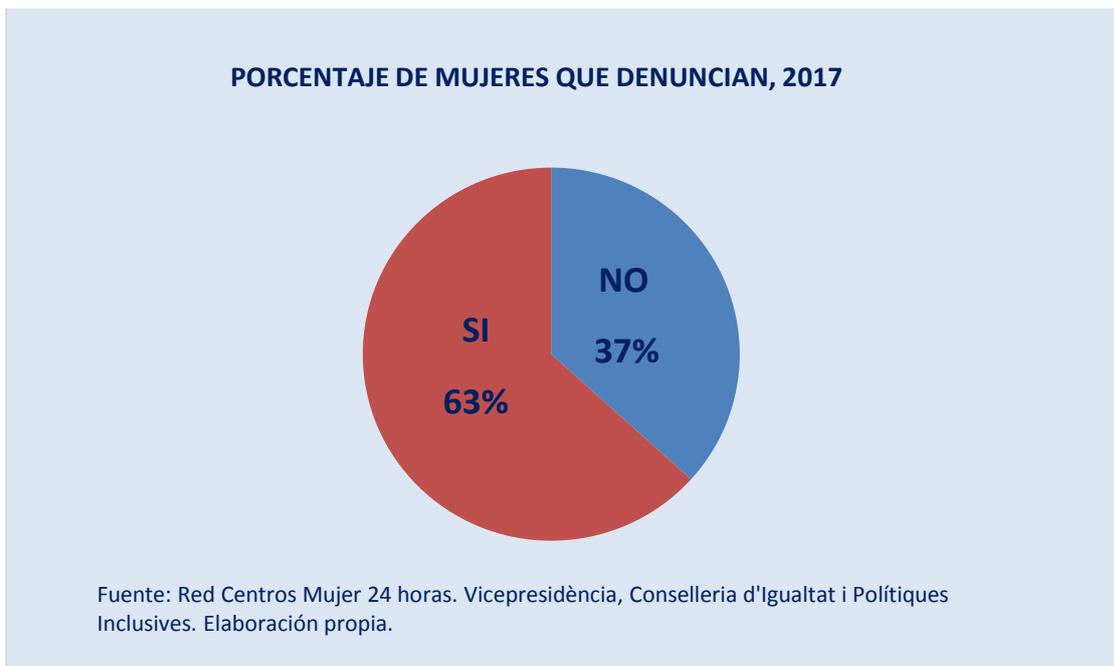
Cuadro III.8.18

MUJERES ATENDIDAS POR TIPO DE PROBLEM TICA Y CENTRO MUJER, 2017

	Alicante		D�nia		Castell�n		Val�ncia		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
N�MERO DE MUJERES ATENDIDAS										
Malos tratos f�sicos/ps�quicos	433	70,2%	130	65,0%	266	69,1%	634	65,4%	1.463	67,4%
Malos tratos ps�quicos	152	24,6%	65	32,5%	107	27,8%	299	30,9%	623	28,7%
Agresi�n sexual	4	0,6%	2	1,0%	8	2,1%	11	1,1%	25	1,2%
Abuso sexual	17	2,8%	2	1,0%	3	0,8%	15	1,5%	37	1,7%
Acoso sexual	3	0,5%	1	0,5%	1	0,3%	10	1,0%	15	0,7%
Trata de mujeres	8	1,3%							8	0,4%
Mutilaci�n genital										
Matrimonio forzoso										
TOTAL	617	100,0%	200	100,0%	385	100,0%	969	100,0%	2.171	100,0%
DENUNCIAS INTERPUESTAS										
Malos tratos f�sicos/ps�quicos	305	73,8%	94	72,9%	176	83,0%	454	73,2%	1.029	74,9%
Malos tratos ps�quicos	82	19,9%	32	24,8%	28	13,2%	145	23,4%	287	20,9%
Agresi�n sexual	4	1,0%	1	0,8%	6	2,8%	8	1,3%	19	1,4%
Abuso sexual	14	3,4%	2	1,6%	2	0,9%	9	1,5%	27	2,0%
Acoso sexual	1	0,2%				0,0%	4	0,6%	5	0,4%
Trata de mujeres	7	1,7%							7	0,5%
Mutilaci�n genital										
Matrimonio forzoso										
TOTAL	413	100,0%	129	100,0%	212	100,0%	620	100,0%	1.374	100,0%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresid ncia, Conselleria d'Igualtat i Pol tiques Inclusives.

Gr fico III.8.10



En el Cuadro III.8.19 se agregan los datos de toda la Comunitat Valenciana separando mujeres mayores y menores de edad e identificando la relación con el presunto agresor. En el 70% aproximadamente de los casos, el maltrato procede del actual marido, compañero o novio.

Cuadro III.8.19

MUJERES ATENDIDAS Y DENUNCIAS INTERPUESTAS POR TIPO DE PROBLEMÁTICA, EDAD DE LA VÍCTIMA Y RELACIÓN CON EL AGRESOR, 2017

	MUJERES ATENDIDAS		DENUNCIAS INTERPUESTAS			
	N	%	SI	%	NO	%
MUJER						
Malos tratos físicos/psíquicos						
<i>Marido/Compañero/Novio</i>	1.093	50,3%	759	55,2%	334	41,9%
<i>Exmarido/Excompañero/Exnovio</i>	305	14,0%	233	17,0%	72	9,0%
<i>Familiares (padres, hijos, otros)</i>	30	1,4%	11	0,8%	19	2,4%
TOTAL	1.428	65,8%	1.003	73,0%	425	53,3%
Malos tratos psíquicos						
<i>Marido/Compañero/Novio</i>	381	17,5%	146	10,6%	235	29,5%
<i>Exmarido/Excompañero/Exnovio</i>	216	9,9%	129	9,4%	87	10,9%
<i>Familiares (padres, hijos, otros)</i>	7	0,3%	3	0,2%	4	0,5%
TOTAL	604	27,8%	278	20,2%	326	40,9%
Agresión sexual	23	1,1%	17	1,2%	6	0,8%
Abuso sexual	27	1,2%	17	1,2%	10	1,3%
Acoso sexual	15	0,7%	5	0,4%	10	1,3%
Trata de mujeres	8	0,4%	7	0,5%	1	0,1%
Mutilación genital						
Matrimonio forzoso						
MENOR						
Malos tratos físicos/psíquicos						
<i>Marido/Compañero/Novio</i>	21	1,0%	17	1,2%	4	0,5%
<i>Exmarido/Excompañero/Exnovio</i>	11	0,5%	7	0,5%	4	0,5%
<i>Familiares (padres, hijos, otros)</i>	3	0,1%	2	0,1%	1	0,1%
TOTAL	35	1,6%	26	1,9%	9	1,1%
Malos tratos psíquicos						
<i>Marido/Compañero/Novio</i>	18	0,8%	8	0,6%	10	1,3%
<i>Exmarido/Excompañero/Exnovio</i>						
<i>Familiares (padres, hijos, otros)</i>	1	0,0%	1			
TOTAL	19	0,9%	9	0,7%	10	1,3%
Agresión sexual	2	0,1%	2			
Abuso sexual	10	0,5%	10			
Acoso sexual						
Trata de mujeres						
Mutilación genital						
Matrimonio forzoso						
TOTAL	2.171	100,0%	1.374	100,0%	797	100,0%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

8.5.2.3. Perfil de las mujeres atendidas

Por nacionalidad, de las 2.171 mujeres atendidas durante el año 2017, el 75% son españolas, y el 25% extranjeras; y por intervalo de edad, el más numeroso es el comprendido entre los 31 y los 40 años, en un 33% de los casos (Cuadros III.8.20 y III.8.21).

Cuadro III.8.20

MUJERES ATENDIDAS EN LOS CM 24H COM. VALENCIANA POR NACIONALIDAD, 2017

	Alicante		Dénia		Castellón		Valencia		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
NACIONALIDAD										
Española	460	75%	133	67%	291	76%	737	76%	1.621	75%
Extranjera	157	25%	67	34%	94	24%	232	24%	550	25%
TOTAL	617	100%	200	100%	385	100%	969	100%	2.171	100%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Cuadro III.8.21

MUJERES ATENDIDAS EN LOS CM 24H EN LA COMUNITAT VALENCIANA POR EDAD, 2017

	Alicante		Dénia		Castellón		Valencia		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
EDAD										
Menos de 18	21	3%	8	4%	11	3%	25	3%	65	3%
De 18 a 25	112	18%	31	16%	65	17%	162	17%	370	17%
De 26 a 30	100	16%	21	11%	54	14%	116	12%	291	13%
De 31 a 40	200	32%	67	34%	120	31%	330	34%	717	33%
De 41 a 50	102	17%	47	24%	101	26%	217	22%	467	22%
De 51 a 60	58	9%	15	8%	25	6%	84	9%	182	8%
De 61 a 70	15	2%	9	5%	8	2%	24	2%	56	3%
Más de 71	6	1%	2	1%	1	0%	11	1%	20	1%
No consta	3	0%		0%		0%		0%	3	0%
TOTAL	617	100%	200	100%	385	100%	969	100%	2.171	100%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

En cuanto a su estado civil, la mitad de los casos atendidos corresponde a mujeres solteras, y una cuarta parte a casadas, y la mayoría de ellas, un 71% con hijos y/o hijas (Cuadros III.8.22 y III.8.23).

Cuadro III.8.22

MUJERES ATENDIDAS SEGÚN ESTADO CIVIL, 2017

	Alicante		Dénia		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
ESTADO CIVIL										
Soltera	328	53%	98	49%	173	45%	494	51%	1.093	50%
Casada	139	23%	53	27%	138	36%	208	21%	538	25%
Separada	17	3%	1	1%	6	2%	53	5%	77	4%
Divorciada	119	19%	44	22%	66	17%	198	20%	427	20%
Viuda	11	2%	4	2%	2	1%	16	2%	33	2%
No consta	3	0%							3	0%
TOTAL	617	100%	200	100%	385	100%	969	100%	2.171	100%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Cuadro III.8.23

MUJERES ATENDIDAS SEGÚN HIJOS/AS, 2017

	Alicante		Dénia		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
HIJOS/AS										
Ningún/a hijo/a	192	31%	60	30%	110	29%	270	28%	632	29%
Con hijos/as	422	68%	140	70%	275	71%	699	72%	1.536	71%
No consta	3	0%							3	0%
TOTAL	617	100%	200	100%	385	100%	969	100%	2.171	100%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Cuadro III.8.24

MUJERES ATENDIDAS EN LOS CM 24H COMUNITAT VALENCIANA POR ESTUDIOS, 2017

	Alicante		Dénia		Castellón		Valencia		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
ESTUDIOS										
Sin estudios	33	5%	6	3,0%	22	6%	57	6%	118	5%
Primarios	217	35%	23	11,5%	130	34%	327	34%	697	32%
Secundarios	254	41%	133	66,5%	167	43%	343	35%	897	41%
Superiores	92	15%	30	15,0%	64	17%	181	19%	367	17%
No consta	21	3%	8	4,0%	2	1%	61	6%	92	4%
TOTAL	617	100%	200	100,0%	385	100%	969	100%	2.171	100%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Respecto al nivel de formaci n, el 41% de las mujeres tiene estudios secundarios, un 32,1% estudios primarios, el 17% estudios superiores, y el 5% de las mujeres no tiene estudios (Cuadro III.8.24).

En el  mbito laboral, 870 de las mujeres atendidas, un 40,1%, tienen un trabajo remunerado, y la mayor a de ellas, un 87,9% en el sector servicios (Cuadro III.8.25).

Cuadro III.8.25

MUJERES ATENDIDAS EN LOS CM 24H COMUNITAT VALENCIANA CON TRABAJO REMUNERADO, POR SECTOR OCUPACIONAL, 2017

	Alicante		D�nia		Castell�n		Valencia		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
SECTOR OCUPACIONAL										
Agricultura, ganader�a y pesca	4	1,8%			11	6,1%	2	0,5%	17	2,0%
Industria	15	6,6%	3	3,1%	8	4,4%	19	5,2%	45	5,2%
Servicios	206	90,7%	84	87,5%	161	89,0%	315	85,8%	766	87,9%
No determinados	2	0,9%	9	9,4%	1	0,6%	30	8,2%	42	4,8%
No consta							1	0,3%	1	0,1%
TOTAL	227	100,0%	96	100,0%	181	100,0%	367	100,0%	871	100,0%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresid ncia, Conselleria d'Igualtat i Pol tiques Inclusives.

8.5.2.4. Intervenciones e informes

Respecto a las intervenciones, adem s de las de car cter individual, se realizan en estos centros intervenciones grupales. Durante el a o 2017 se ha trabajado con 70 grupos de mujeres (22 en Valencia, 18 en Castell n, 22 en Alicante y 8 en D nia), con una asistencia total de 353 mujeres. El tipo de intervenciones grupales realizadas ha sido: 3 grupos de video f rums en los que han participado 17 mujeres, 10 intervenciones integrales de car cter global con 55 mujeres repartidas en 10 grupos, y las intervenciones modulares siguientes:

- De relajaci n: un total de 12 grupos con 60 mujeres en total.
- Reestructuraci n del v nculo materno-filial y desarrollo de competencias educativas: 5 grupos con un total de 24 mujeres.
- Asertividad y habilidades sociales y t cnicas de comunicaci n: 40 mujeres repartidas en 7 grupos.
- El autoconcepto y su relaci n con la autoestima: 40 mujeres distribuidas en 12 grupos.
- Identificaci n de preocupaciones: toma de decisiones y afrontamiento: un grupo de 7 mujeres.

- Soledad-insatisfacción afectiva: 22 mujeres en 4 grupos.
- La violencia de género: mitos y espiral: 36 mujeres en 8 grupos.
- Taller de búsqueda activa de empleo: 28 mujeres repartidas en 8 grupos.

También desde los Centros Mujer se realiza atención psicoeducativa a menores, hijos e hijas de las mujeres víctimas atendidas en la Red. Se realiza igualmente a través de talleres grupales. Durante el año 2017 se realizaron 22 talleres con 117 menores en total.

Respecto a los informes emitidos por los Centros de Mujer 24h, 133 han sido a solicitud de juzgados, y 244 por otros motivos, como el ingreso en un centro residencial especializado en violencia de género, servicios sociales etc. (Cuadro III.8.26).

Cuadro III.8.26

INFORMES PSICOSOCIALES REALIZADOS, 2017

	Alicante		Dénia		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
INFORMES PSICOSOCIALES										
A solicitud de Juzgados	42	27%	13	54%	26	36%	52	41%	133	35%
Otros*	111	73%	11	46%	46	64%	76	59%	244	65%
TOTAL	153	100%	24	100%	72	100%	128	100%	377	100%

* Informes realizados con motivo de ingreso en centro residencial especializado en violencia de género, servicios sociales, etc.

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

8.5.2.5. Inserción sociolaboral

Durante 2017 se han realizado 1.925 derivaciones a un total de 508 mujeres, de las cuales a la mitad aproximadamente se le abrió expediente por primera vez en el año en curso, y la otra mitad ya lo tenían abierto con anterioridad. De las 508 mujeres, el 60% han sido derivadas al SERVEF, el 43,3% a empresas de trabajo temporal (EETT), el 42,7% a buscadores de empleo de Internet, el 37,8% a las Agencias de Desarrollo Local, el 28,9% a otras empresas, el 23,2% a la Fundación Adecco, el 21,5% a Asociaciones de Información Profesional, el 21,3% han sido derivadas a la Asociación Alanna, el 20,3% a cursos de formación, el 14,2% a la Fundación Integra, al amparo de un acuerdo de colaboración con el Institut Valencià de les Dones i per la Igualtat de Gènere, y el 13,6% a la Cruz Roja. Estas y el resto de derivaciones se reflejan en el Cuadro III.8.27.

Cuadro III.8.27

DERIVACIONES PARA INSERCIÓN LABORAL, 2017

	Alicante		Dénia		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
DERIVACIONES										
Servef	104	65,4%	58	87,9%	67	73,6%	76	39,6%	305	60,0%
Talleres de Formación e Inserción Laboral (TFIL)	1	0,6%			2	2,2%	29	15,1%	32	6,3%
Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo (OPEA)					1	1,1%			1	0,2%
Agencias de desarrollo local (ADL)	31	19,5%	47	71,2%	43	47,3%	71	37,0%	192	37,8%
Entidades que asesoran para el autoempleo	18	11,3%	3	4,5%	2	2,2%	1	0,5%	24	4,7%
Becas Grupo Adams	7	4,4%	3	4,5%	12	13,2%	10	5,2%	32	6,3%
Fundación Adecco	25	15,7%	3	4,5%	6	6,6%	84	43,8%	118	23,2%
Fundación Integra					19	20,9%	53	27,6%	72	14,2%
Asociación Alanna							108	56,3%	108	21,3%
Cruz Roja	16	10,1%	3	4,5%	34	37,4%	16	8,3%	69	13,6%
Cursos de formación	26	16,4%	23	34,8%	23	25,3%	31	16,1%	103	20,3%
Empresas de Trabajo Temporal (ETT)	67	42,1%	22	33,3%	51	56,0%	80	41,7%	220	43,3%
Otras empresas	48	30,2%	2	3,0%	57	62,6%	40	20,8%	147	28,9%
Buscadores de empleo de Internet	63	39,6%	47	71,2%	63	69,2%	44	22,9%	217	42,7%
Asociaciones de información profesional	26	16,4%	5	7,6%	8	8,8%	70	36,5%	109	21,5%
Otros recursos	45	28,3%	31	47,0%	59	64,8%	41	21,4%	176	34,6%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

La intervención profesional realizada por las trabajadoras sociales de la Red Centros Mujer 24H se ha centrado, en un 84% de las mujeres, en ajustar expectativas y motivaciones en el ámbito laboral, a un 70% se les ha ayudado a establecer un itinerario de inserción, al 60% se les ha ayudado con técnicas de búsqueda de empleo, como preparación de entrevistas de trabajo o habilidades sociales orientadas al empleo; al 58% de las mujeres se les ha dotado de herramientas para la búsqueda de empleo, tales como la carta de presentación, el currículum vitae, etc. Y con el 59% de

estas mujeres se ha llevado a cabo una intervención psicosocial de apoyo orientada hacia la reinserción laboral (Cuadro III.8.28).

Cuadro III.8.28

INTERVENCIONES PROFESIONALES, 2017

	Alicante		Dénia		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
INTERVENCIÓN PROFESIONAL										
Ajustar expectativas y motivaciones en el Establecimiento del itinerario de Intervención psicosocial de apoyo	149	94%	61	92%	76	84%	140	73%	426	84%
Técnicas de búsqueda de empleo	140	88%	51	77%	56	62%	107	56%	354	70%
Herramientas para la búsqueda de empleo	134	84%	50	76%	65	71%	55	29%	304	60%
Otras intervenciones	120	76%	48	73%	78	86%	47	25%	293	58%
							42	22%	42	8%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Como resultado, 180 mujeres de las 508 han conseguido insertarse en el mercado laboral durante el año 2017, la mayoría (87%) con un contrato temporal distinto al de obra y servicio, un 8% con contrato de obra y servicio y un 4% indefinido (Cuadro III.8.29).

Cuadro III.8.29

TIPO DE CONTRATACIÓN DEL TOTAL DE INSERCIÓNES, 2017

	Alicante		Dénia		Castellón		Valencia		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
CONTRATACIONES										
Contratación indefinida	3	7%	1	4%	1	3%	3	4%	8	4%
Contratación temporal	37	82%	22	85%	30	97%	68	87%	157	87%
Contratación por obra y servicio	5	11%	3	12%	0%	0%	7	9%	15	8%
Se desconoce		0%		0%		0%		0%	0	0%
TOTAL	45	100%	26	100%	31	100%	78	100%	180	100%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

8.5.3. Atención sanitaria y detección de casos de violencia de género en la Comunitat Valenciana

La Dirección General de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad, de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, tiene un programa de Atención Sanitaria de la Violencia de Género con tres objetivos: la atención específica a las mujeres que refieren síntomas evidentes de maltrato, la búsqueda activa de casos entre las mujeres atendidas en el sistema sanitario con síntomas o lesiones sospechosas de violencia de género y la detección precoz de los casos de violencia en mujeres que acuden a consulta por otros motivos de salud. El programa se desarrolla a través de la aplicación SIVIO (Sistema de Información para la Detección y Actuación frente a la Violencia de Género). A continuación se presentan los datos del año 2017 del cribado para la detección precoz de la violencia de género que se lleva a cabo en los centros de salud de la Comunitat Valenciana (Cuadro III.8.30).

Cuadro III.8.30

MUJERES CRIBADAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE EL SISTEMA SANITARIO COMUNITAT VALENCIANA, 2017

		Casos positivos		Tipo de maltrato		
		N	%	Físico	Psicológico	Sexual
Mujeres cribadas	93.959	2.423	2,58%	46,6%	90,8%	7,0%

Fuente: Direcció General de Salut Pública. Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública. Elaboración propia.

Según datos de la Conselleria de Sanidad Universal i Salut Pública, en total se ha realizado el cribado a 93.959 mujeres en 2017, un 14% más que en el año anterior. De las mujeres cribadas, se han detectado 2.423 casos positivos (el 2,58% de las mujeres cribadas), 219 casos más que el año anterior. De los casos positivos, un 7% se ha valorado como maltrato sexual, un 46,6% como maltrato físico, y en un 90,8% de los casos ha habido maltrato psicológico, solo o acompañado de maltrato físico y/o sexual.

El número de informes médicos o partes de lesiones remitidos por los profesionales sanitarios fue en 2017 de 4.617 partes, un 16% más que el año anterior.

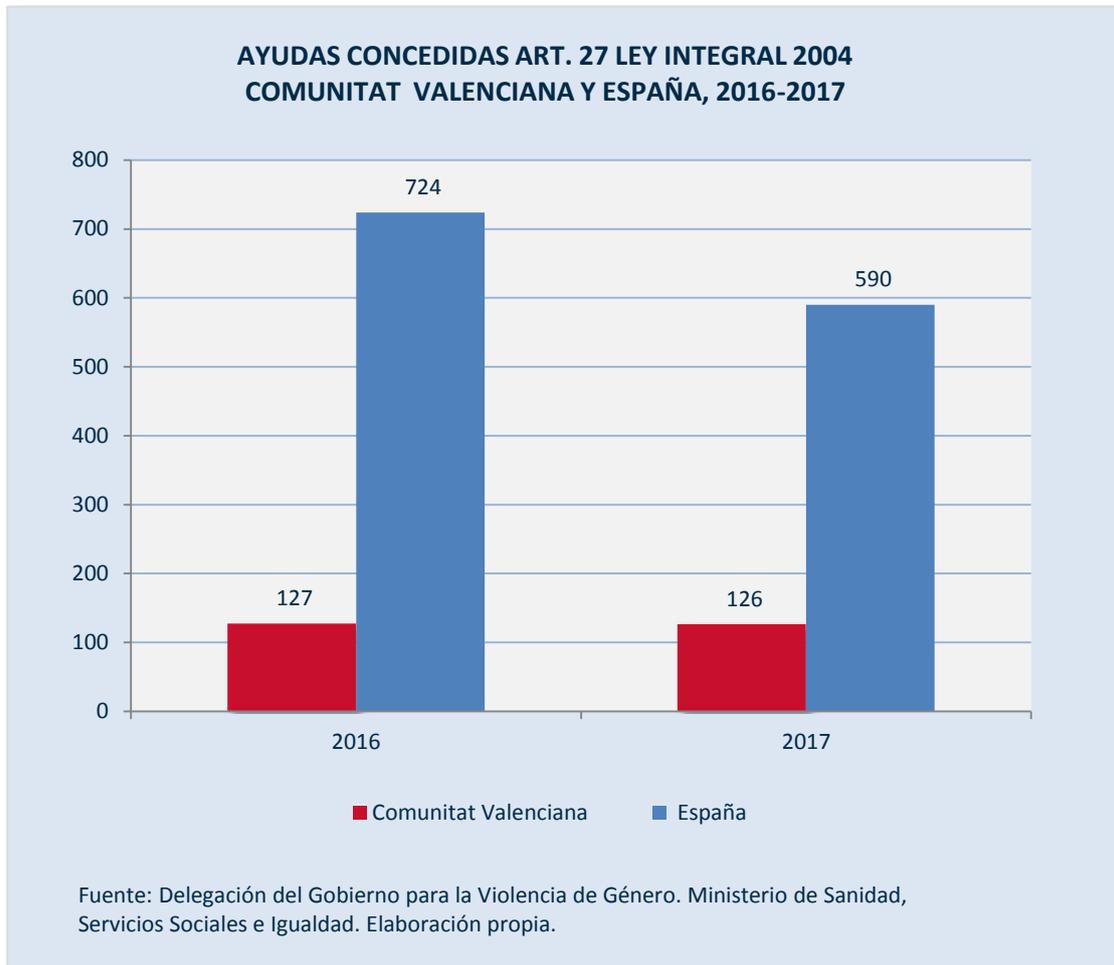
Se ha implementado en noviembre de 2017 una nueva medida destinada a las trabajadoras de la administración en situación de violencia de género. Estas mujeres pueden solicitar la movilidad en el centro de trabajo a aquél que resulte más adecuado para su protección o para recibir atención, sea en la misma localidad o en distinta localidad, incluso de otra comunidad autónoma. Este protocolo garantiza la agilidad en el cambio de puesto de trabajo, la confidencialidad durante la carrera administrativa y el compromiso de minimizar los efectos que todo ello produce en las mujeres, manteniendo sus condiciones retributivas.

8.6. DERECHOS ECONÓMICOS Y LABORALES DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

8.6.1. Derechos económicos

En el Gráfico III.8.11 se muestran las cifras correspondientes al número ayudas económicas tramitadas, en virtud del artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Las ayudas concedidas en la Comunitat Valenciana en 2017 representan un 21% del total concedido en España, y han sido 126 ayudas de por un importe total de 737.286,90 euros.

Gráfico III.8.11



En los Cuadros III.8.31, y III.8.32, aparece el número de ayudas para cambio de residencia y las de Renta Activa de Inserción, respectivamente. Ambas representan aproximadamente un 15% de las ayudas concedidas en todo el territorio español.

Cuadro III.8.31

AYUDAS PARA CAMBIO DE RESIDENCIA. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2016-2017

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	València
AÑO 2016	3.564	579	240	63	276
AÑO 2017	3.491	519	202	64	253

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
 Elaboración propia

Cuadro III.8.32

AYUDAS DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN. COM. VALENCIANA Y ESPAÑA, 2016-2017

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	València
AÑO 2016	33.565	5.088	2.089	487	2.512
AÑO 2017	31.398	4.775	1.934	411	2.430

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
 Elaboración propia.

Otras ayudas económicas concedidas en la Comunitat Valenciana en materia de violencia de género en el año 2017 han sido:

- Indemnizaciones por causa de muerte (artículo 16 Ley 7/2012, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana): 2 indemnizaciones a hijas e hijos menores de edad de madres fallecidas en la Comunitat Valenciana por violencia sobre la mujer, por un total de 12.000 euros.
- Ayudas del Fondo de Emergencias (artículo 55 Ley 7/2012, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana): 166 ayudas por un importe total de 83.964,77 euros. Son ayudas inmediatas de pago único para víctimas de violencia sobre la mujer residentes en al Comunitat Valenciana que carezcan de medios suficientes para atender sus necesidades más urgentes en caso de emergencia.
- En virtud de un acuerdo de colaboración suscrito por el Institut con el Centro de Estudios y Formación Adams para facilitar la inserción socio-laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, 32 mujeres con seguimiento desde la Red Centros Mujer han sido beneficiarias de una beca de formación en dicho Centro.

Además, se han concedido durante el año 2017 otras ayudas económicas a mujeres de la Comunitat Valenciana, aunque no específicas para víctimas de violencia de género:

- Ayudas para el desarrollo de programas de servicios sociales especializados en la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social: 87 entidades subvencionadas por un importe global de 343.397,88 euros.
- Ayudas para el desarrollo de programas que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o el asociacionismo de mujeres: 69 entidades subvencionadas por un importe global de 187.792,31 euros.
- A través de un acuerdo de colaboración suscrito entre el Institut y las ópticas Asun-Oliver Ópticas y Opticalia Espinosa, 18 mujeres y 5 menores acogidos en centros de servicios sociales especializados en mujer han recibido atención y gafas graduadas.
- Con el fin de facilitar la salida de las mujeres de la situación de riesgo de exclusión social, y fruto de un acuerdo de colaboración, durante el año 2017, 8 mujeres residentes en Centros Especializados en Mujer han sido adjudicatarias de una vivienda del EIGE.

8.6.2. Derechos laborales

La violencia de género tiene gran impacto en el ámbito laboral, por lo que resulta de interés disponer de datos al respecto. En el Cuadro III.8.33 se presentan datos de las concesiones de autorización de residencia y trabajo a mujeres extranjeras víctimas de violencia. En la Comunitat Valenciana se han concedido 93 en 2017, un 14% del total nacional.

Cuadro III.8.33

CONCESIONES DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO A MUJERES EXTRANJERAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2016-2017

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	València
AÑO 2016	911	140	51	22	67
AÑO 2017	675	93	40	9	44

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Elaboración propia.

En los Cuadros III.8.34 y III.8.35 se refleja el número de contratos bonificados y de sustitución realizados en el año 2017 y en el año anterior. Se observa que han

aumentado unos y otros, tanto en la Comunitat Valenciana como en España. La bonificación se refiere a incentivos a las empresas para el fomento de la contratación de mujeres víctimas de violencia de género, y la sustitución, al número de contratos de sustitución de trabajadoras víctimas de violencia de género. Durante el año 2017, un 19% del total de los contratos bonificados y un 22% de los contratos de sustitución se han realizado en la Comunitat Valenciana.

Cuadro III.8.34

CONTRATOS BONIFICADOS. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2016-2017

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	València
AÑO 2016	801	136	46	9	81
AÑO 2017	808	154	38	14	102

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Elaboración propia.

Cuadro III.8.35

CONTRATOS DE SUSTITUCIÓN. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2016-2017

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	València
AÑO 2016	239	15	5	4	6
AÑO 2017	384	83	55	6	22

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Elaboración propia.

Por último, en este apartado el Comité quiere señalar la importancia de la negociación colectiva para mejorar y complementar la protección de los derechos laborales de las víctimas de violencia de género.

8.6.3. Otras ayudas

A continuación se detallan otras ayudas concedidas en el año 2017 a través de la Direcció General de l'Institut de les Dones i per la Igualtat de Gènere de Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Al objeto de ofrecer alojamiento y protección a las mujeres víctimas de violencia de género, el Institut de les Dones dispone de cuatro Centros Residenciales especializados en atención integral a las víctimas en la Comunitat Valenciana, un Centro de Emergencia y tres Centros de Recuperación Integral, contando con 98 plazas. En el año 2017 han sido atendidas en dichos centros 196 mujeres y sus 202 hijos e hijas menores.

Durante el año 2017 se han trasladado 4 mujeres desde la Comunitat Valenciana a otras comunidades autónomas, y 4 mujeres han sido acogidas en la Comunitat Valenciana procedentes de otras comunidades. Ello en virtud del Acuerdo de 21 de julio de 2014, de la Conferencia sectorial de igualdad, por el que se aprueba el protocolo de derivación entre las comunidades autónomas para la coordinación de sus redes de centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.

Durante 2017 se ha constituido un grupo de trabajo con la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública que ha estado trabajando para la elaboración de un acuerdo de colaboración para la atención sociosanitaria de mujeres víctimas de violencia que presentan problemática de adicciones y/o de salud mental.

Además, se ha firmado un Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana, el Ayuntamiento de Valencia y Cáritas Diocesana de Valencia, para llevar a cabo un programa integral de atención a las personas en situación de prostitución y víctimas de trata en las calles de la ciudad de Valencia (JERE-JERE).

8.7. PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

A través de la Red de Centros Mujer se han desarrollado un total de 117 acciones preventivas (Cuadro III.8.36), de las que 28 fueron cursos de formación y 89 acciones divulgativas y de sensibilización, con un número de asistentes aproximado de 3.169 personas en total, la mayoría pertenecientes al ámbito educativo. De esas personas, 839 fueron profesionales, y de ellos 259 del ámbito sanitario, y el resto miembros de la Guardia Civil, Policía Local, profesores de universidad, y otros profesionales de diferentes ámbitos de la intervención social.

Cuadro III.8.36

ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y FORMACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO, 2017

Prevención	Acciones divulgativas/ sensibilización	Cursos de formación	Total
ÁMBITO EDUCATIVO	15	4	19
ÁMBITO SOCIAL	27	7	34
ÁMBITO SANITARIO	4	5	9
POLICIAL	20	7	27
OTROS	23	5	28
TOTAL	89	28	117

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Otras actividades en materia de formación y sensibilización realizadas por Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives en el año 2017, además de las efectuadas en los Centros Mujer 24 Horas, han sido:

- Unidades de Igualdad: en el año 2015 se crearon las Unidades de Igualdad de cada una de las consellerias de la Administración de la Generalitat como órganos encargados de velar por la correcta aplicación del principio de igualdad. Corresponde al Institut de les Dones la coordinación de todas las unidades a fin de garantizar la aplicación del principio de transversalidad en las políticas de igualdad de género. Se ha impartido un curso de formación a las Unidades de Igualdad y a funcionarios en noviembre de 2017 con una duración de 15 horas.
- Talleres preventivos en colaboración con la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport: 407 talleres de 2 sesiones cada taller con alumnos de segundo curso de la ESO, con el lema "No em toques el Whatsapp".
- Charlas a madres y padres a través de las AMPAS de los centros educativos de la ESO que han participado en los talleres para prevenir la violencia entre adolescentes y jóvenes: 35 charlas.
- XVIII Edición del Concurso Literario de Narrativa de Mujeres, que tiene como finalidad fomentar la creatividad literaria de las mujeres y darles un cauce de expresión, así como impulsar la defensa de valores no discriminatorios ni sexistas, como son la tolerancia, respeto e igualdad: 97 relatos presentados y 4.000 euros en premios repartidos en un primer premio y dos accésits.
- Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista, ya mencionado, firmado en septiembre de 2017, consensuado con las instituciones valencianas, entre ellas el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, los partidos políticos, universidades, medios de comunicación, cuerpos de justicia y seguridad pública, entidades y organizaciones de la sociedad civil. A 31 de diciembre de 2017, un total de 7.159 personas y 665 entidades se habían adherido ya al Pacte.

8.8. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Institut Valencià de les Dones i per la Igualtat de Gènere, con rango de Dirección General, es el centro directivo de la Secretaría Autonómica de Inclusión y de la Agència Valenciana d'Igualtat al que corresponden las funciones relativas a la promoción y ejecución de medidas para hacer efectivo el derecho a la igualdad de

trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, promoci n, participaci n y programas, prevenci n de la violencia de g nero y machista, y atenci n a las v ctimas.

A continuaci n se presentan datos de las actuaciones realizadas durante el a o 2017 de sus  rganos colegiados adscritos:

- **Consejo Valenciano de la Mujer:** es el  rgano colegiado de car cter consultivo de la Conselleria d'Igualtat i Pol tiques Inclusives que tiene atribuidas las competencias en materia de igualdad y de mujer. Est  integrado por representantes de las entidades m s representativas que trabajan en favor de la igualdad entre mujeres y hombres. Su funci n principal es la participaci n activa y servir de cauce de comunicaci n y colaboraci n entre la administraci n y el movimiento asociativo de mujeres. En el a o 2017 se reuni  dos veces.
- **Comisi n Interdepartamental de Familia e Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres:** se cre  en el a o 2011 como  rgano de estudio y coordinaci n de actuaciones de la administraci n de la Generalitat en materia de familia e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. No se reuni  en 2017.
- **Observatorio de G nero de la Comunitat Valenciana:**  rgano de car cter consultivo cuya funci n es estudiar y hacer visibles las diferencias de g nero, mediante la construcci n de un sistema de informaci n  til para conocer la situaci n de las mujeres y el efecto de las pol ticas institucionales puestas en marcha para promover la participaci n de las mujeres en todos los  mbitos en un plano de igualdad. No fue convocado durante el a o 2017.
- **Observatorio de Publicidad No Sexista:**  rgano consultivo que tiene como fin actuar como foro de observaci n, an lisis y canalizaci n de las denuncias originadas por los anuncios sexistas que aparecen en los medios de comunicaci n de la Comunitat Valenciana. En 2017 se han abierto 31 expedientes, 4 de ellos de oficio, con un total de 22 denuncias. Uno de los resultados positivos obtenidos en 2017 ha sido un acuerdo de colaboraci n con el Ayuntamiento de Valencia, la Polic a Local de Valencia y el Servicio de Transportes de la Conselleria de Vivienda, Obras P blicas y Vertebraci n del Territorio, en relaci n a los anuncios de prostituci n en los taxis de la ciudad de Valencia.
- **Comisi n Interdepartamental para combatir la violencia de g nero en la Comunitat Valenciana:** coordina las actuaciones de los distintos departamentos del Consell que act an en este  mbito.
- **Foro de la Comunitat Valenciana contra la Violencia sobre la Mujer:**  rgano consultivo y asesor constituido como foro de reflexi n, intercambio y comunicaci n entre los organismos p blicos y la sociedad, al objeto de estudiar, investigar y promover actuaciones tendentes a la prevenci n y erradicaci n de la violencia que se ejerce contra las mujeres.